



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA N.º. 8/2014, CELEBRADA EL DIA 2 DE JUNIO DE 2014 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y EN EL TABLÓN DE EDICTOS.**

### ASISTENTES

Ilmo. Sr. Alcalde. .... D. Manuel Blasco Marqués  
Sr. Primer Tte. de Alcalde ..... D. Jesús Fuertes Jarque  
Sr. Segundo Tte. de Alcalde ..... D. José Miguel Hernando Serrano  
Sra. Tercer Tte. Alcalde ..... D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Muñoz Calvo  
Sr. Cuarta Tte. Alcalde ..... D<sup>a</sup>. Rocío Féliz de Vargas Pérez

Sres. Concejales..... D<sup>a</sup>. Emma Buj Sánchez  
D<sup>a</sup>. Sara Hernández Pastor  
D. José Manuel Valmaña Villarroya  
D<sup>a</sup>. María Rocío Casino Vela  
D. Segundo Pascual Soler  
D. Javier Domingo Navarro  
D. Julio Moreno Calero  
D<sup>a</sup>. María Teresa Pérez Esteban  
D. José Ramón Morro García  
D<sup>a</sup>. Raquel Valenzuela Suárez  
D. Pedro Joaquín Simón Barberán  
D<sup>a</sup>. María Jesús Sanjuán Gómez  
D. Francisco Martín Fernández  
D. José Navarro Serra  
D<sup>a</sup>. Carmen Tortajada Andrés  
D. Ricardo Eced Sánchez

Sr. Secretario General ..... D. Ricardo Mongay Lancina

Sra. Interventora Acctal ..... D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Manzano Sánchez.

En la Ciudad de Teruel, siendo las 10.04 horas del día reseñado, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en acto público, los Sres. Concejales citados, al objeto de resolver los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

### ORDEN DEL DÍA

#### I.- PARTE RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA

**I.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 5 DE MAYO DE 2014.**



# Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprobó la referida acta.

## Dictámenes de las Comisiones Informativas Municipales

### Educación, Cultura y Ocio y Deportes

#### **II.- SEÑALAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y CLUBES BENEFICIARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES, PERÍODO 2014-2017. EXPEDIENTE N° 75/2014.**

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Educación, Cultura y Ocio y Deportes, sesión de 19 de mayo de 2014, que se transcribe a continuación:

“Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2014, adoptó el acuerdo, en el seno del expediente administrativo n° 75/2014, de aprobar las Bases para el otorgamiento de subvenciones destinadas al desarrollo de Escuelas Deportivas Municipales para los años 2014-2017

Considerando que las referidas Bases han sido publicadas íntegramente en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web del Ayuntamiento, y asimismo se ha dado publicidad de dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia n° 744, correspondiente al día 16 de abril de 2014.

Considerando que, finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, fijado para el martes 6 de mayo de 2014, han tenido entrada en el Registro Municipal las solicitudes que a continuación se relacionan, con detalle de la modalidad deportiva y del Club que lo solicita:

Escuela Deportiva: Campo a través, fondo y medio fondo

Club solicitante: Club Polideportivo La Salle

Escuela Deportiva: Triatlón

Club solicitante: Club Natación Teruel

Escuela Deportiva: Atletismo

Club solicitante: Asociación Atlética Turolense

Escuela Deportiva: Bádminton

Club solicitante: Club Bádminton Teruel



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

### Escuela Deportiva: Ajedrez

Club solicitante: Club Ajedrez Teruel

### Escuela Deportiva: Escalada

Club solicitante: Grupo de Alta Montaña Teruel

### Escuela Deportiva: Natación

Clubes solicitantes: Club Natación Teruel

Club Natación Pelícanos

Considerando que para las escuelas deportivas de campo a través, fondo y medio fondo, triatlón, atletismo, bádminton, ajedrez y escalada (numeradas del 1 al 6), no ha habido concurrencia de varios clubes por la misma disciplina deportiva, solicitando cada deporte un único club, y en todos estos casos el informe del Técnico del Servicio Municipal de Deportes es favorable a que estos clubes sean quienes desarrollen cada modalidad deportiva, todo ello conforme a los criterios señalados en la base cuarta de la convocatoria.

Considerando que para la modalidad deportiva de natación, han concurrido dos clubes diferentes para el desarrollo de la misma. En el informe emitido por el Técnico del Servicio Municipal de Deportes, hay una valoración de los criterios señalados en la base cuarta de la convocatoria, concluyendo que la propuesta del Club Natación Teruel es la más adecuada para el desarrollo de la Escuela Deportiva Municipal de Natación.

Considerando que la base sexta, indica que las propuestas de adjudicación de desarrollo de Escuelas Deportivas Municipales serán realizadas por la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Ocio y Deportes, previa la formulación de la correspondiente propuesta de otorgamiento por el Concejal Delegado de Deportes

En base a lo expuesto con anterioridad, la CMI de Educación, Cultura y Ocio y Deportes, a propuesta del Concejal Delegado de Deportes, dictamina, por unanimidad, proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Desestimar la propuesta presentada por el Club Natación Pelícanos para el desarrollo de la Escuela Municipal de Natación, según la valoración de los criterios señalados en la base cuarta de la convocatoria.

**Segundo.-** Otorgar el desarrollo de las siguientes Escuelas Deportivas Municipales a los siguientes Clubes:

- Escuela Municipal de Ajedrez, solicitada por el Club Ajedrez Teruel



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

- Escuela Municipal de Atletismo, solicitada por la Asociación Atlética Turolense
- Escuela Municipal de Escalada, solicitada por el Grupo de Alta Montaña Teruel
- Escuela Municipal de Campo a Través, Fondo y Medio Fondo, solicitada por el Club Polideportivo La Salle
- Escuela Municipal de Bádminton, solicitada por el Club Bádminton Teruel
- Escuela Municipal de Triatlón, solicitada por el Club Natación Teruel
- Escuela Municipal de Natación, solicitada por el Club Natación Teruel

**Tercero.-** Declarar prorrogado el desarrollo de estas Escuelas Deportivas para los años 2015, 2016 y 2017, a los Clubes señalados anteriormente. Esta prórroga será a los efectos únicos de desarrollo de cada modalidad deportiva. Al respecto de la cuantía anual y/o trimestral, se estará a lo contenido en la base primera de esta convocatoria.

**Cuarto.-** Dar publicidad del presente acuerdo en el Tablón de Anuncios Municipal.

**Quinto.-** Dar traslado al Sr. Concejal Delegado de Deportes, Intervención Municipal y Servicio Municipal de Deportes, a los efectos procedentes.

**Sexto.-** Dar traslado del presente acuerdo a los clubes interesados, con indicación de las acciones legales pertinentes.”

### **III.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA OFICIAL DE LAS FIESTAS DEL ÁNGEL 2014. EXPEDIENTE Nº 716/2014.**

D<sup>a</sup>. Carmen Tortajada Andrés anuncia la abstención de Izquierda Unida a la aprobación del programa de fiestas, y la justifica por la celebración de actos religiosos en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, que no considera oportuna. Las tradiciones pueden cambiarse, y la Salve y la Misa deberían celebrarse en la Catedral, que es su lugar propio, y no en los espacios municipales.

D<sup>a</sup>. Mayte Pérez, PSOE, explica que el PSOE se abstuvo en Comisión Informativa debido a que el programa estaba incompleto en esa fecha, y carecía de informaciones relevantes, hasta el punto de que el Cartel de las Fiestas no se había elegido, o no se habían cerrado todavía algunos conciertos musicales. Con estos extremos ya fijados no tienen inconveniente en apoyar ahora el programa de fiestas, aun a pesar de que todavía no se conoce el nombre del Mantenedor de las Fiestas. Confían en el Alcalde y le dan su voto de confianza en este aspecto.

El Sr. Alcalde agradece la confianza y espera que en 24 ó 48 horas se pueda anunciar el nombre del mantenedor.



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

Seguidamente, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con veinte votos a favor, PP, PSOE, CHA y PAR y la abstención de IU, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Educación, Cultura y Ocio y Deportes, sesión de 19 de mayo de 2014, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

**Primero.-** Aprobar el Programa Oficial de las Fiestas del Ángel 2014, que tendrán lugar del 4 al 14 de julio.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Fiestas a los efectos procedentes.

### **Economía y Hacienda, Contratación, Patrimonio y Desarrollo Local**

#### **IV.- ADOPCIÓN DE COMPROMISO DE FINANCIACIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN INCLUIDAS EN EL PLAN DE OBRAS Y MEJORAS TERRITORIALES DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE CAUDÉ. EXPEDIENTE Nº 251/2012.**

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Economía y Hacienda, Contratación, Patrimonio y Desarrollo Local, sesión de 19 de mayo de 2014, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“En el seno del procedimiento de concentración parcelaria de la Zona de Caudé (Teruel) que se está tramitando por el Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, se dio cuenta a este Ayuntamiento de la redacción de un Plan de Obras y Mejoras Territoriales de Concentración Parcelaria de la zona de Caudé declarada de Utilidad Pública y urgente ejecución por Decreto nº 170/1988, de 22 de noviembre. Según dicho Plan se incluye la construcción y reparación de 81.292 m de caminos y construcción de balsas y abrevaderos.

Según la documentación remitida por el referido Servicio, se prevé que durante los cinco años posteriores a la entrega de la obras a este Ayuntamiento. Las inversiones mínimas necesarias para su conservación son de 14.245,70 euros/año, o su equivalente en jornales de personal.

Con respecto a dicho compromiso se han emitido los siguientes informes:

- Informe de la Sra. Ingeniero Técnico Municipal el día 30 de abril de 2014 en el que se señala que si bien no se dispone de personal que pueda efectuar dichas actuaciones, esta circunstancia no constituye inconveniente alguno puesto que puede ser objeto de contratación. Asimismo se advierte que tales actuaciones se realizan en los Barrios Rurales de Teruel por parte de la Diputación Provincial de Teruel.



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

- Informe del Servicio de Arquitectura de fecha 6 de mayo de 2014 en el que se presta conformidad al trazado de los caminos puesto que se han racionalizado de forma que los accesos a las fincas se resuelven con menos kilómetros de los que actualmente existe por los que su coste de mantenimiento será inferior al actual.
- Informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 8 de mayo de 2014 en el que se concluye que existe crédito suficiente para hacer frente al compromiso de conservar las obras incluidas en el Plan de Obras y Mejoras Territoriales, si bien se advierte que la Corporación deberá adoptar el compromiso de dotar suficientemente la aplicación presupuestaria referida para dar cumplimiento al compromiso exigido por la Comunidad Autónoma, durante los cuatro años siguientes.”

Visto lo que antecede, esta Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Contratación, Patrimonio y Desarrollo Local, por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar el compromiso de invertir durante el período de cinco años la cantidad de 14.245,70 euros/año, o su equivalente en jornales de prestación personal y de transporte de acuerdo con la normativa vigente en materia de Régimen Local, con objeto de conservar las obras incluidas en el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la concentración Parcelaria de la zona de Caudé (Teruel), comprometiéndose a dotar suficientemente la aplicación presupuestaria correspondiente para garantizar el cumplimiento del presente acuerdo.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Infraestructuras, al Servicio de Arquitectura y a la Intervención Municipal para su conocimiento y a efectos de lo establecido en el Dispositivo inmediatamente anterior.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón para su conocimiento y efectos.”

**V.- APROBACIÓN DE PROPUESTA PARA ACOGERSE A LA MODALIDAD DE COBRO FRACCIONADO DE LOS RECIBOS DOMICILIADOS CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE BIENES DE NATURALEZA URBANA DE TERUEL. EXPEDIENTE N° 785/2014.**

D<sup>a</sup>. Rocío Feliz de Vargas, Concejal Delegada de Economía y Hacienda, destaca que esta propuesta es oportuna porque da respuesta directa a una demanda ciudadana. A pesar de que la gestión del impuesto esta encomendada a la Diputación Provincial de Teruel, se han hecho las modificaciones necesarias para que se pueda adoptar esta medida de manera inmediata, puesto que es necesario dar a los ciudadanos todas las facilidades posibles en la actual situación de crisis.

Concluida la intervención, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Economía y



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

Hacienda, Contratación, Patrimonio y Desarrollo Local, sesión de 19 de mayo de 2014, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Examinado el escrito remitido por la Diputación Provincial de Teruel comunicando la modificación del artículo 47 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de Gestión Recaudatoria de Tributos Locales y otros ingresos de derecho público de Entidades Locales y otras Administraciones o Entidades de Derecho Público para facilitar a los Ayuntamientos que lo soliciten el fraccionamiento de cobro de los recibos domiciliados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, que expresa lo siguiente:”Esta Diputación provincial en sesión plenaria ordinaria celebrada con fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce adoptó entre otros la aprobación de la modificación del artículo 47 de la Ordenanza Fiscal Regualdora de la Tasa por prestación de los servicios de Gestión Recaudatoria de Tributos Locales y otros ingresos de derecho público de Entidades Locales y otras Administraciones o Entidades de Derecho Público. En lo que se refiere al artículo 47 la modificación, por una parte, facilita a los Ayuntamientos que así lo soliciten el fraccionamiento en dos plazos de todos los recibos domiciliados del IBI de naturaleza urbana, el 50% del importe del recibo el primer día del periodo de pago y si este es devuelto y no pagado íntegro dentro del periodo de pago voluntario, se pasará a ejecutiva el recibo completo y el segundo plazo se cargará cuatro meses más tarde, en este caso si se devolviese algún recibo de este segundo plazo se pasaría a ejecutiva el recibo no pagado y se contemplaría el primer pago como entrega a cuenta y por otro lado se intenta dar facilidades al contribuyente para el pago...Asimismo los ayuntamientos que estén interesados en acogerse a esta modalidad de pago fraccionado deberán enviarnos en el plazo máximo de un mes traslado del acuerdo de Pleno de su Ayuntamiento aprobado por mayoría indicando en el mismo que aprueban acogerse a la citada modalidad para cobro fraccionado a todos los domiciliados del Impuesto de Bienes Inmuebles en su municipio..

Considerando que se incluyen en el expediente instruido los informes emitidos por la Interventora y la Tesorera Municipal, así como escrito remitido a la Diputación Provincial en el que se les comunica que el asunto se tratará en el próximo Pleno que se celebrará el día 2 de junio.

Considerando que es una modalidad de pago fraccionado que puede resultar beneficiosa para los contribuyentes.

Visto lo expuesto, esta Comisión, por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**Único.-** Acogerse a la modalidad de cobro fraccionado de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del municipio de Teruel establecida en el artículo 47 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de Gestión Recaudatoria de Tributos Locales y otros ingresos de derecho público de Entidades Locales y otras Administraciones o Entidades de Derecho Público.”



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

### Urbanismo y Vivienda

**VI.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 588/2014, DE 29 DE ABRIL, REFERENTE A COMPARECENCIA Y PERSONACIÓN EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN. EXPEDIENTE Nº 836/2006.**

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Urbanismo y Vivienda, sesión de 21 de mayo de 2014, que se transcribe a continuación:

“Dada cuenta del citado Decreto en los términos que obra en el actuado, por el que se resuelve la comparecencia en el recurso contencioso administrativo interpuesto por \_\_\_\_\_, que da lugar al procedimiento Ordinario nº 66/2014 contra la resolución de decreto nº 175/07 y la aprobación definitiva el 24/04/07 en acuerdo plenario por el que se aprueba el Estudio de Detalle para la Ordenación Parcial de las Manzanas C y D A.A.1. PERI “Las Viñas” de Teruel.

La Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda dictamina proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Único.-** Ratificar en su integridad el Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 588/2014, de 29 de abril, dictado al objeto de ordenar la comparecencia y personación en el recurso contencioso-administrativo nº 66/2014, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.”

**VII.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 661/2014, DE 13 DE MAYO, REFERENTE A COMPARECENCIA Y PERSONACIÓN EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN. EXPEDIENTE Nº 34/2013/PLANEAMIENTO.**

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Urbanismo y Vivienda, sesión de 21 de mayo de 2014, que se transcribe a continuación:

“Dada cuenta del citado Decreto en los términos que obra en el actuado, por el que se resuelve la comparecencia en el recurso contencioso administrativo interpuesto por \_\_\_\_\_, que da lugar al procedimiento Ordinario nº 7/2014 contra la resolución sobre el acuerdo del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 14 de noviembre de 2013, que acordaba la resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la delimitación de la Unidad de Ejecución nº 2 en las calles 6 y 2 del Área 12 del PERI “Las Viñas de San Cristóbal” de Teruel.

La Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Vivienda dictamina proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Único.-** Ratificar en su integridad el Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 661/2014, de





## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

13 de mayo, dictado al objeto de ordenar la comparecencia y personación en el recurso contencioso-administrativo nº 7/2014, del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.”

### Propuestas de Resolución

#### **VIII.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, REFERENTE A LA UTILIZACIÓN DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO BANCO DE ESPAÑA POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.**

D<sup>a</sup>. Carmen Torjada Andrés, IU, procede a la defensa de la proposición presentada por su Grupo Político, mediante la lectura literal de la misma. Indica además que esta propuesta ha sido igualmente presentada en las Cortes de Aragón, donde fue rechazada argumentando que es el Ayuntamiento de Teruel quien debe instar a la modificación de las condiciones de uso del edificio. De ahí que la hayan traído para el debate en este pleno.

D. Paco Martín, CHA, considera la proposición oportuna y adecuada. En su día los turolenses pagamos la restauración del edificio con los Fondos del FITE y se nos cedió como compensación por nuestra deuda histórica. Después de tanto esfuerzo no parece normal que el edificio no pueda ser disfrutado por los turolenses en las condiciones adecuadas. Tras el uso de sus instalaciones por la Subdelegación del Gobierno, las oficinas de extranjería, el CEFCA o la DGA, ahora que los espacios se han liberado, sus tasas de utilización son prohibitivas, e impiden que las asociaciones de la ciudad, incluso que este mismo ayuntamiento, pueda hacer uso de las mismas. Cree que es necesario llegar a un acuerdo para establecer unos costes racionales y no disuasorios para el uso de sus espacios.

D. José Ramón Morro, PSOE, apoya igualmente la propuesta, pero le gustaría introducir a la misma una enmienda de adición. Actualmente, la Orden del Departamento de Hacienda del Gobierno de Aragón, excluye de forma taxativa la posibilidad de realizar eventos como bodas civiles en las instalaciones. Sin embargo, cree que estos espacios, por su amplitud y dignidad, deberían permitir la celebración en los mismos de bodas civiles.

D<sup>a</sup>. Rocío Feliz de Vargas, Concejal Delegada del Área de Economía y Hacienda, Contratación, Patrimonio y Desarrollo Local, anuncia la intención del Equipo de Gobierno de apoyar esta proposición e incluso la enmienda de adición propuesta por el PSOE, siempre que no solicitemos la gratuidad del uso de estos de espacios, sino la reducción de sus tarifas.

Concluidas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la presente propuesta de resolución, con las modificaciones propuestas por el Grupo Municipal Socialista y por el Partido Popular, asumidas por todos. Por lo tanto, la parte dispositiva será la que figura a continuación:

“El Banco de España dejó de prestar su servicio al público hace años en Teruel, cediendo el Estado al Gobierno de Aragón el edificio donde se ubicada su sede en 2010 como parte de la



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

compensación de la deuda «histórica» que la Administración Central tiene con Aragón.

El Gobierno de Aragón, aprovechando los recursos económicos del Fondo de Inversiones de Teruel, reformó el inmueble con el objetivo de darle nuevos usos y ponerlo en valor.

Recientemente, el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Hacienda y Administración Pública, ha publicado la ORDEN de 28 de marzo de 2014, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas de uso de los espacios de la planta baja y tercera del edificio del Banco de España, sito en la plaza de San Juan, número 1, de Teruel, prohibiendo el uso para eventos privados, dando prioridad a las actividades promovidas por las Administraciones Públicas. Las tarifas oscilan entre 26 y 32 euros la hora, además de asumir el gasto de limpieza y seguridad.

El inmueble presenta unas condiciones propicias para el desarrollo de actividades culturales y sociales, si bien, las asociaciones de vecinos de Teruel y colectivos en general, han manifestado que las tarifas son excesivamente altas, especialmente debido al momento de crisis económica en el que nos encontramos, que ha ocasionado trastornos económicos al tejido asociativo de la ciudad de Teruel.

Teruel necesita equipamientos públicos que potencien la actividad social. Los centros sociales del Arrabal y de Yagüe de Salas son claramente insuficientes. Los tres barrios más poblados de la ciudad no cuentan con centros sociales. En la Fuenfresca, el Ayuntamiento está a punto de perder la parcela idónea para usos sociales. En el Ensanche el edificio de la Delegación de Defensa está ¡infrautilizado. Y en San León, el antiguo COAM permanece abandonado. Mientras, viejas promesas como la construcción de un auditorio en el Cofiero, se han perdido. Y el edificio de Domingo Gascón, de momento sólo genera preocupaciones.

Estas condiciones de falta de espacios sólo vienen a complicar más el trabajo de las asociaciones, que llevan años viendo como menguan las subvenciones.

Por todo ello, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

**Primero.-** El Ayuntamiento de Teruel solicita la firma de un convenio de colaboración con el Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón, que permita una reducción de las tarifas a las entidades sin ánimo de lucro, por la utilización de los espacios públicos regulados por la Orden de 28 de marzo de 2014, por la que se establecen las normas de uso de los espacios de la planta baja y tercera del edificio del Banco de España.

Al mismo tiempo se solicita que, en dicho Convenio, se contemple expresamente la utilización del citado edificio para el acto de celebración de matrimonios de carácter civil.

**Segundo.-** El Ayuntamiento de Teruel se reunirá con la Federación de Asociaciones de Vecinos y con las principales entidades sin ánimo de lucro de la ciudad para buscar una solución a la utilización de los espacios públicos del edificio del antiguo Banco de España.”



### **IX.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, REFERENTE A LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES EN EUROPA.**

D<sup>a</sup> Mayte Pérez, PSOE, cree que los derechos y libertades de la mujeres deben ser defendidos porque los efectos de la aprobación de la Ley proyectada por el PP pueden ser muy preocupantes. En el año 1973, cuando el aborto era ilegal e inseguro, se produjeron 114.000 abortos en nuestro país. En 2012, con un aborto legal y seguro, el número se redujo a 112.390. Ello demuestra que la ley que está en vigor ni incentiva ni promueve el aborto, sino que tan sólo se centra en defender el derecho de la mujer a elegir en un momento tan importante como éste. Con la ley que plantea el Partido Popular, y sobre la que deberíamos reflexionar, más de 100.000 abortos quedarían en la ilegalidad. La gente con medios viajará al extranjero para abortar, y la gente sin medios acudirá a medios clandestinos con el riesgo que ello conlleva para su salud. La ley actual está funcionando y el nuevo proyecto va a restringir derechos y va a poner en peligro la salud y seguridad de las mujeres. El pasado día 1 de febrero se celebró una gran movilización a favor de los derechos de las mujeres, con el denominado “Tren de la Libertad”. En conmemoración de esta fecha, se propone que el Parlamento Europeo declare el día 1 de febrero como “El día europeo de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres” y que todos los Estados miembros de la UE reconozcan los principios de igualdad de oportunidades, justicia social, y los derechos a la asistencia médica, al acceso a los medios de prevención y anticoncepción y a la educación sexual de niñas y niños.

D<sup>a</sup>. Carmen Tortajada, IU, comparte completamente la exposición de la portavoz del PSOE.

D. Paco Martín, CHA, cree que la ley Gallardón es un retroceso grave y atenta contra los derechos de la mujer.

D<sup>a</sup>. Rocío Feliz de Vargas, PP, lamenta que el Grupo del PSOE aproveche cualquier oportunidad para abrir este debate, como ya hicieron el pasado 7 de enero, con la presentación de una moción contra la aprobación de la Ley de Protección de la Vida del Concebido y de los Derechos de la Mujer Embarazada, mal denominada “ley del aborto”, que fue rechazada por este pleno. La propuesta resulta un tanto absurda, en tanto que no resulta serio declarar el “Día europeo de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres” basándose únicamente en la celebración de una manifestación el pasado día 1 de febrero, que tampoco fue tan numerosa. Las manifestaciones contrarias, aquellas que defienden el derecho a la vida, han sido muchísimo más numerosas, y han pretendido defender no sólo los derechos de las mujeres embarazadas sino también los de sus hijos no nacidos. Por ejemplo, el pasado día 19 de enero, en París, hasta 40.000 personas se manifestaron para defender el anteproyecto de ley de nuestro gobierno. En cuanto al segundo punto de la propuesta, que pretende garantizar en la Unión Europea principios básicos como el de justicia social, igualdad de oportunidades, o el de la educación sexual, entiende que ya se cumple, puesto que son regulados por las directivas y reglamentos de la UE, que son de obligado cumplimiento. Además, las políticas de desarrollo y cooperación de la



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

Unión Europea protegen estos derechos también mediante la colaboración con diferentes ONGs. Dicho esto, la competencia última para legislar es de cada estado, y es exactamente eso lo que se está haciendo. Por último quiere hacer referencia al intento de una diputada socialista, que el pasado mes de diciembre trató de que el Parlamento Europeo declarara el aborto como un derecho de las mujeres, siendo la respuesta del parlamento muy clara: el aborto no puede considerarse un derecho.

D<sup>a</sup>. Mayte Pérez lamenta que se califique esta propuesta como “poco seria” cuando es el fruto de una iniciativa conjunta de los socialdemócratas de toda Europa, que ven con extrañeza y estupor las políticas del Sr. Rajoy y de ciertos sectores del PP, que son rancias, conservadoras y casposas. La manifestación del pasado día 1 de febrero fue pacífica y ejemplar, digna de ser recordada con el establecimiento de un día conmemorativo. Quiere dejar igualmente claro que este debate sobre los derechos de la mujer no lo ha abierto el PSOE sino el PP, con su anteproyecto de ley, que pretende modificar la ley actual, que funciona perfectamente. Ahora bien, el Partido Popular tiene compromisos que debe cumplir con la extrema derecha y con la iglesia católica, y este anteproyecto de ley es fiel reflejo de ello.

D<sup>a</sup>. Rocío Feliz de Vargas ruega a la portavoz del PSOE que en futuras intervenciones evite las descalificaciones, y cree innecesario el uso de términos como “casposo y rancio”. Debería mostrar el respeto del que hace gala el PSOE.

D<sup>a</sup>. Mayte Pérez puntualiza que los términos “rasposo y rancio” tan sólo van dirigidos a ciertos sectores de su Partido Político, y en ningún caso a ella, salvo que se dé por aludida.

Concluidas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos en contra, PP, 8 votos a favor, PSOE, CHA e IU, y la abstención del PAR, rechazó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

### **“Exposición de motivos**

El pasado mes de diciembre de 2013 el Gobierno de España, del Partido Popular, aprobó en el Consejo de Ministros el “Anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada” por el cual quedará derogada la Ley en vigor del año 2010, en la cual se garantizan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en este país, además de ser una ley que contempla ampliamente la importancia del fomento de la salud sexual y de la prevención de los embarazos no deseados. Una vez aprobado el nuevo texto, supondrá el mayor retroceso en materia de derechos reproductivos y un atentado directo a la libertad de las mujeres.

El texto propuesto por el Gobierno español elimina la ley de plazos y la sustituye por una ley con tan sólo dos supuestos, acompañándola además con multitud de trabas médicas y burocráticas que harán prácticamente imposible que una mujer pueda interrumpir voluntariamente su embarazo. La nueva propuesta supone que sean otras personas quienes decidan por las mujeres.



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

La sociedad española no quiere esta ley propuesta por el PP. No entiende este cambio hacia atrás y es rechazada por una amplísima mayoría. Fruto de este rechazo social tuvo lugar el pasado 1 de febrero una de las más grandes movilizaciones feministas de la historia española, una movilización que nació de dos pequeñas asociaciones de mujeres del norte de España que decidieron partir en tren hacia Madrid para reivindicar sus derechos, el "Tren de la Libertad" como así lo llamaron. Una movilización que fue creciendo y a la que se fueron sumando miles de mujeres y hombres de toda la geografía española pero también del resto de Europa, para intentar parar esta sinrazón.

La sociedad europea no se ha quedado al margen de hechos tan graves y en numerosas ocasiones ha manifestado su solidaridad con las mujeres españolas, con quienes se han levantado en la lucha y reivindicación de los derechos sexuales y reproductivos. También los medios de comunicación se han hecho eco de la noticia y ha tenido una cobertura inusual. En esta ocasión España es noticia en el mundo por sus retrocesos.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo ello, este Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno para su aprobación la siguiente:

- Que el Parlamento Europeo declare el día 1 de febrero como el "Día Europeo de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres", en conmemoración de la gran movilización que tuvo lugar en Madrid en defensa de la libertad de las mujeres y en contra del anteproyecto de ley del aborto del PP.
- Que en todos los Estados miembros de la UE el principio de igualdad de oportunidades y la justicia social estén garantizados, así como también el acceso a la información imparcial, a la educación sexual de niñas y niños, a la asistencia médica, incluyendo el aborto, a las infraestructuras médicas, la promoción de métodos de prevención y anticoncepción, así como a los preservativos femeninos, la anticoncepción de emergencia y las herramientas de asesoramiento.

Aprobada esta Moción se deberá comunicar al Parlamento Europeo"

### **X.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, REFERENTE A LA SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE SAN LEÓN.**

D<sup>a</sup>. Mayte Pérez, PSOE, cree la construcción de un Centro de Día en el barrio de San León es una reivindicación de todos los grupos políticos municipales, al menos todos lo llevaban en su programa electoral. Debemos solicitar al Gobierno de Aragón que acondicione el edificio sito en la Plaza de Santa Teresa, el antiguo Centro de Menores, como futuro Centro de Día del Barrio de San León. En estos momentos el edificio está en desuso, deteriorado, y no se contempla proyecto alguno al respecto. El ayuntamiento debería hacer las gestiones oportunas



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

para tratar de impulsar este proyecto, pero nada se está haciendo. Ahora ha surgido la posibilidad, tras la renuncia de Ibercaja de hacer la Residencia de la Tercera Edad en una parcela de la Fuenfresca, de contemplar este solar como posible destinatario de la misma. Debemos contemplar esta posibilidad, que nos permitiría, en un mismo solar, integrar la Residencia de Ancianos y el Centro de Día. Sería interesante que este pleno, por unanimidad, pudiera exigir al Gobierno de Aragón que se ponga manos a la obra.

El Sr. Alcalde no tiene claro si el PSOE solicita que haga la obra Ibercaja o el Gobierno de Aragón.

D<sup>a</sup> Mayte Pérez insiste en que el Gobierno de Aragón debe recuperar el proyecto de construcción del Centro de Día. Pero debemos aprovechar el interés de Ibercaja, y tratar de influir en las decisiones finales que se adopten, para que se pueda construir esta infraestructura, aunando dos proyectos, la residencia de ancianos y el Centro de Día. Estamos demasiado acostumbrados a que el Gobierno de Aragón cierre sus centros. Así ha ocurrido con el COAM o con la Residencia Luis Buñuel, y es hora de que cambie esta política.

El Sr. Alcalde lamenta que no vaya a haber unanimidad en este asunto, porque la propuesta es demagógica, casposa y rancia, como lo es también cierto sector del PSOE. Esta propuesta, por una parte exige al Gobierno de Aragón que contemple esta obra en sus presupuestos, y por otra parte mezcla a Ibercaja en el asunto, y solicita que construya su residencia de ancianos en este solar. Lo solicitado es demasiado confuso y no cree que sea éste un momento para generar expectativas sin fundamento en los vecinos del barrio de San León. No se debe elevar a debate algo que no existe. Esta propuesta es imposible, y aun a sabiendas de ello el PSOE la lanza al debate público. De ahí que la siga calificando como rancia, demagógica y casposa.

D<sup>a</sup>. Mayte Pérez no quiere entrar en provocaciones, pero cree que debemos decidir qué vamos a hacer con el antiguo edificio del COAM. El barrio de San León quiere saber qué va a pasar con la construcción de su Centro de Día, y el Alcalde debería liderar esta propuesta.

D<sup>a</sup>. Carmen Tortajada, IU, cree necesario dejar clara la propuesta que se va a votar, porque en estos momento no existe cierta confusión. En el escrito presentado por el PSOE, de Ibercaja ni se habla, y se solicitan cosas diferentes a las expresadas en las intervenciones. Lo que sí que está claro es que la construcción del Centro de Día es una necesidad y debemos actuar con rapidez para que se contemple el proyecto.

D. Paco Martín, CHA, indica que si algo hay rancio en todo este asunto, es la situación del propio edificio, que exige actuaciones inmediatas. Este Pleno ya ha solicitado la aprobación de un proyecto en otras ocasiones pero lo cierto es que nada se ha hecho. En cuanto a la voluntad de Ibercaja, cree que en primer lugar debemos estudiar las diferentes opciones, y sólo después, y con datos concretos, opinar sobre las mismas. Es tiempo de actuar y no de perdernos en rifirrafes políticos.



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

El Sr. Alcalde se reitera en lo expresado con anterioridad y no puede entender que se lance a la opinión pública un debate que no existe, con la única intención de que aparezca al día siguiente en los medios de comunicación y en el barrio se hable de este asunto.

Concluidas las intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por doce votos en contra, PP, 8 votos a favor, PSOE, CHA e IU, y la abstención del PAR, rechazó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

### “CONSIDERANDO:

Que existe una perentoria necesidad de que el segundo barrio más poblado de la ciudad, después del Ensanche, cuente con un Centro de Día; máxime si tenemos en cuenta que al que deberían ir sus usuarios es el de Santa Emerenciana, a una considerable distancia de este barrio.

Que en la anterior legislatura se inició el procedimiento administrativo para que esta infraestructura de carácter social fuese una realidad en el menor tiempo posible.

Que por parte del Partido Popular se ha manifestado en numerosas ocasiones (a través de declaraciones en los medios de comunicación y Mociones y Preguntas en el Pleno Municipal), tanto la exigencia al anterior Gobierno de su construcción, como su firme compromiso de realizar la obra bajo su actual mandato.

No se puede olvidar que el propio Partido Popular en su programa electoral a las municipales de 2011 se comprometió en este asunto con la expresión. *“Impulsaremos la construcción del Centro de Día y Hogar de Mayores de San León”*.

El equipo de Gobierno no viene informando con transparencia al resto de las fuerzas políticas del Ayuntamiento, sobre las actuaciones que se llevan a cabo en esta infraestructura, añadido al hecho de la desconfianza a la que el Partido Popular, y en especial la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, no solamente ha cerrado servicios, como lo son la Residencia Juvenil “Luis Buñuel” y Residencia de Mayores “Turia”, además de “inventarse terremotos” como excusa para no iniciar las obras del Nuevo Hospital de Teruel, sino que oculta y no informa adecuadamente del desarrollo de proyectos como es el del Centro de Día de San León.

Es por ello que, en el convencimiento de que todos los grupos políticos municipales de este Ayuntamiento coincidimos en la necesidad de contar con unas instalaciones dignas para el Centro de Día de San León y que se está dilatando en el tiempo su ejecución, este Grupo Municipal Socialista presenta, para su aprobación, los siguientes ACUERDOS:

**Primero.-** Solicitar al Gobierno de Aragón que informe sobre el Proyecto de REFORMA, AMPLIACION Y ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL en PLAZA SANTA TERESA, 6, con la finalidad de Centro de Día en el Barrio de San León.

**Segundo.-** Abrir un período de exposición pública del mismo para que puedan ser



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

recogidas cuantas aportaciones y sugerencias se propongan de los diferentes colectivos sociales de la ciudad o personas en particular.

**Tercero.-** Exigir al gobierno de Aragón la inclusión, en los próximos presupuestos autonómicos, de la partida económica necesaria para el inicio de las obras en el año 2015.”

### **XI.- DESPACHO EXTRAORDINARIO Y MOCIONES**

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad, se conoció el presente asunto:

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CHUNTA ARAGONESISTA, REFERENTE A LA BÚSQUEDA DE UNA SOLUCIÓN PARA LOS AHORRADORES AFECTADOS POR EL CASO DE FORUM FILATÉLICO, SA, AFINSA BIENES TANGIBLES, S.A. Y ARTE Y NATURALEZA GESPART, SL.**

D. Paco Martín, CHA, cree que aquél que invierte su dinero asume un riesgo en ello, pero en el caso de los inversores de Forum Filatélico y Afinsa, los procesos concursales y la ineficacia de la Administración han agravado el proceso. La propuesta que hoy presentan para la aprobación de este pleno reproduce la de la Asociación de Consumidores ADICAE, que ya fue aprobada en su día por las Cortes de Aragón. Debemos pedir al Gobierno Central que adopte las medidas necesarias que permitan la búsqueda de una solución para estos pequeños ahorradores. La urgencia de este moción viene determinada porque este asunto va a ser tratado en breve por el Consejo de Política Económica, y sería conveniente que el pronunciamiento del Pleno fuera previo a este reunión.

Concluida la explicación de la urgencia de la moción, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprobó la procedencia del debate de la misma. Seguidamente, en votación ordinaria y por 20 votos a favor, PP, PSOE, CHA e IU, y la abstención del PAR, aprobó la presente moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Han transcurrido ya casi ocho años desde la intervención judicial de las empresas Fórum Filatélico y Afinsa, y como consecuencia derivada de ésta el Concurso Necesario de la empresa Arte y Naturaleza-, situación que afectó e hizo perder sus ahorros a 477.351 familias, en su mayoría pequeños ahorradores.

Diversos ayuntamientos como los de Valdepeñas, Murcia y Valencia han aprobado ya por unanimidad de todos los grupos políticos una moción como la que se expone en el presente documento, sobre una solución para los ahorradores y la defensa de las familias afectadas por el caso de las empresas Fórum Filatélico, S.A., Afinsa Bienes Tangibles, S.A., y Arte y Naturaleza Gespart, S.L.

Destacamos que esta PNL también fué aprobada por unanimidad por las Cortes de Aragón, las Cortes Valencianas, Asamblea de Murcia, Asamblea Autónoma de Ceuta y por el





## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

Parlamento Gallego. Es voluntad de este Ayuntamiento el mostrar de la misma manera el apoyo a una solución efectiva para los afectados del Estado entre los cuales se encuentran vecinos de este municipio.

Casi ocho años después del estallido del caso, el procedimiento de liquidación concursal se encuentra paralizado en la práctica, siendo ineficaz ante un macroproceso de esta envergadura y con una coyuntura económica desfavorable. Detrás de ello se encuentran 470.000 personas esperando justicia, de las cuales han fallecido un importante número debido a su elevada edad. Cada año perdido pesa como una losa para las familias que no pueden recuperar sus ahorros, y más en un momento de especial necesidad como es la presente crisis económica. Por ello urge que el Estado, como ente permanente, apruebe cuanto antes una solución a este grave problema social.

Los datos hoy completamente constatados por las Administraciones Concursales sobre las familias que han perdido sus ahorros y el tipo de productos que estas empresas comercializaban, demuestran el carácter popular de los mismos y su pertenencia a estratos sociales en su mayoría humildes que confiaron en esas empresas como cualquier ahorrador lo hacía con entidades financieras reconocidas. El 94,81% de los afectados tenían invertidas cantidades inferiores a los 50.000 euros, todas ellas provenientes en su gran mayoría de ahorro familiar obtenido en períodos de hasta 20 años; existiendo además una proporción muy elevada de perjudicados que percibía por esos ahorros complementos de pensión que podían oscilar entre 100 y 400 euros mensuales.

EL papel y responsabilidad del Estado es fundamental en la búsqueda de una solución. Por ello urge resolver el problema de una manera beneficiosa para los ciudadanos y para la dignidad y credibilidad del Estado de Derecho.

Sin embargo, a pesar del alcance social y económico del problema, todavía no se han instrumentado medidas extraordinarias de respuesta a la situación en la que se encuentran numerosísimos consumidores que fueron víctimas de unas actuaciones que están siendo objeto de investigación penal. Y la perspectiva es que la duración de los procedimientos judiciales en curso será muy dilatada, por lo que es preciso y urgente encontrar una respuesta eficaz al problema planteado.

Desde la "Plataforma Solución Fórum - Afinsa", formada por la Asociación de Consumidores ADICAE y por la Federación de Clientes de Afinsa y Fórum Filatélico, y que en conjunto agrupa y defiende a la práctica mayoría de las familias afectadas, se ha planteado a las instituciones una fórmula de solución que daría satisfacción razonable, anticipada en el tiempo a las resoluciones judiciales, a la casi totalidad de las familias afectadas por la insolvencia de las empresas incursas en procedimientos concursales.

La propuesta consiste, en síntesis, en que el Ministerio de Economía y Competitividad, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), dirija a quienes ostentan la condición de consumidores y usuarios una oferta de adquisición, por un determinado porcentaje de su valor



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

nominal, de las cantidades reconocidas como crédito en los respectivos procedimientos concursales en curso de Fórum Filatélico, S.A., Afinsa Bienes Tangibles, S.A. y Arte y Naturaleza Gespart, S.L.

No se trata de una fórmula nueva, puesto que ya se aplicó en otro gran escándalo, como fue del de la cooperativa Promoción Social de Viviendas (PSV), y, además, no produce incremento del déficit público, puesto que el ICO adquiriría un activo en procedimientos concursales que, además, le supone un desembolso real equivalente menor al nominal de los derechos que adquiere.

Por todo ello, hemos considerado presentar esta moción que podría resolver definitivamente y en justicia uno de los más graves casos socio-económicos de los últimos años.

### MOCIÓN

**Único.-** El Ayuntamiento de Teruel manifiesta su apoyo y solidaridad con los pequeños ahorradores afectados por el caso de las empresas Fórum Filatélico S.A., Afinsa Bienes Tangibles S.A. y Arte y Naturaleza Gespart S.L., e instan al Gobierno Central a:

- La búsqueda de una solución para estos pequeños ahorradores, que les permita avanzar a la mayor brevedad posible hacia la finalización de los respectivos procedimientos judiciales.

Que valore detenidamente y, si lo estima procedente, acepte y lleve a cabo, la propuesta planteada por la "Plataforma Solución Fórum -Afinsa", para buscar una solución a los afectados consistente en que el Ministerio de Economía y Competitividad, a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), dirija a quienes ostentan la condición de consumidores y usuarios una oferta de adquisición de las cantidades reconocidas como crédito en los respectivos procedimientos concursales en curso."

### **II.- PARTE DE LA SESIÓN DEDICADA AL CONTROL, SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN**

**XII.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD Y MOVILIDAD, DICTADOS DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.**

Por el Sr. Secretario General se da cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto nº 2.568/1986, de 28 de noviembre, en relación con los artículos 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se han dictado los Decretos y Resoluciones números 588/2014 al 738/2014, que comprenden desde



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

el 29 de abril al 26 de mayo de 2014, respectivamente, así como del 95/2014 al 99/2014, en materia de sanciones de tráfico, que comprenden del 7 al 19 de mayo de 2014, respectivamente.

### **XIII.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL, DE 23 DE MAYO DE 2014, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN N° 727/2014, DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, CONTRARIA A REPARO EFECTUADO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 218 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se dio cuenta al Pleno Municipal de la siguiente resolución de la Alcaldía – Presidencia, contraria a los reparos formulados por la Intervención Municipal:

#### **Decreto n°. 727/2014, de 24 de mayo de 2014:**

Autorizar y disponer gasto, así como aprobar y proceder al abono de las facturas n°s. TR1400305, TR1400240, TR1400242, TR00437, TR1400484, TR1400514, TR1400595, TR1400603, TR1400610, TR1400396, TR1400386, TR1400513, TR1400372 y TR1400498 emitidas por la mercantil \_\_\_\_\_ y correspondientes a “(MARZO Y ABRIL/14) Reparación vehículos municipales adscritos al Servicio de Limpieza y Parques y Jardines” por importe total de 12.819,34 €.

### **XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D<sup>a</sup>. Carmen Tortajada pregunta sobre el estado de las propuestas de mejora de las condiciones de acampada, higiene y recogida de residuos en la Fiestas del Ángel, que en su día presentó el grupo municipal de Izquierda Unida para su consideración.

El Sr. Alcalde le indica que le contestará oportunamente una vez se haya informado al respecto en la Unidad de Fiestas.

D<sup>a</sup>. Mayte Pérez ruega a la Alcaldía que se actúe sobre las condiciones de señalización, limpieza y adecuación de la zona del nacimiento del Turia. Estas propuestas, para facilitar la labor de la Alcaldía, se presentaron en el registro general con suficiente antelación, y de su tenor literal se desprenden las siguientes consideraciones:

- Que se proceda a la señalización de la confluencia de los ríos Guadalaviar y Alfambra como inicio del RIO TURIA.
- Que se programe la limpieza, y la mejora del acceso y de la zona de confluencia con el fin de que pueda ser visitable.
- Que se coloquen bloques de hormigón paralelos al azud de la acequia de Villaspesa que faciliten vadear el rio con el fin de enlazar la ruta senderista a



## Excmo. Ayuntamiento de Teruel

SECRETARÍA GENERAL

ambos lados.

- Que se programe la construcción de una pasarela de madera en dicho punto con el fin de poder cruzar el río con seguridad y carácter permanente.

Continúa D<sup>a</sup>. Mayte Pérez indicando que esta misma mañana han registrado un nuevo ruego para que se estudie la posibilidad de señalizar en paso de cebra en la calle Los Olivos, entre la puerta de acceso del CEIP Fuenfresca y la parcela de aparcamiento de enfrente, para tratar de solucionar los problemas de tráfico que surgen en la zona, en los horarios de recogida de los escolares.

D. Jesús Fuertes, Primer Teniente de Alcalde, anuncia que se estudiarán con detenimiento las propuestas relativas al acondicionamiento de la zona de nacimiento del río Turia y se dará traslado puntual de las mismas a la Confederación Hidrográfica del Júcar, que es el órgano competente para acometer estas actuaciones. Desde el Ayuntamiento estamos interesados en la mejora de la zona y para ello hemos solicitado una subvención de 15.000 euros que nos permita la contratación de trabajadores para que se acondicionen los márgenes del río. Igualmente informa de que se trasladará la solicitud de instalación del paso de cebra a la policía local para que emita los informes pertinentes y valore su posible aprobación.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las 11.12 horas, se dio por finalizada la sesión, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE